

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

3058

10 AGO. 2010

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que doña Marlene Santibáñez González, Docente del Liceo Olof Palme, con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, mediante carta dirigida al Sr. Alcalde ha solicitado permiso sin goce de remuneraciones por un periodo de tres meses, a contar del 29 de julio de 2010.

2. Que el Alcalde ha dado su conformidad a dicha solicitud.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	: MARLEN SANTIBAÑEZ GONZALEZ
R.U.T	: 13.337.323-3
CARGO	: DOCENTE DE EDUCACION BASICA
Nº HORAS	: 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	: 29 DE JULIO DE 2010
FECHA TERMINO	: 28 DE OCTUBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.